



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
2009 - 2014

# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE GUACHAPALA

## SESIONES DEL CONCEJO CANTONAL

### ADMINISTRACIÓN 2009-2014

"LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL ESTA EN MARCHA, CONSTRUYENDO  
UN CANTÓN DIGNO PARA TODOS"...

Dirección: Sixto Durán Ballén y Av. 3 de Noviembre

www.guachapala.gob.ec

Telefax: 2284196 - 2284205

#### Acta No. 44

En la Ciudad y Cantón Guachapala a los doce días del mes de octubre del año dos mil once cuando son las quince horas con diez minutos previa convocatoria por parte del Señor Alcalde Tecnólogo Raúl Delgado, se reúnen los Señores Concejales y señoras Concejales en sesión ordinaria a fin de tratar el siguiente orden del día. **Primero.-** Constatación del Quórum e instalación de la Sesión. Por intermedio de Secretaría se constata el quórum reglamentario contando con la presencia de los señores Concejales y señoras Concejales: Señor Paulo Cantos, Señor Segundo Chungata, Señora Claudina Gualpa, Señora Marina López, Ingeniero Francisco Luzuriaga Ingeniero Servio Ordoñez, Señor Esteban Toledo. En vista de contar con la presencia de las y los señores Concejales en la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guachapala y al existir el quórum legal el señor Alcalde declara instalada la sesión. **Segundo.-** Lectura y Aprobación del Acta de la sesión ordinaria del dieciocho de agosto del dos mil once. **Tercero.** Análisis Discusión y Resolución en segundo y definitivo debate de la Reforma a la Ordenanza de **FISCALIZACIÓN Y LEGISLACIÓN QUE TRATA SOBRE EL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE REMUNERACIONES A LAS Y LOS CONCEJALES DEL CANTÓN GUACHAPALA.** **Cuarto.-** Clausura de la Sesión. El señor Alcalde dice compañeros Concejales está en consideración el orden del día no se si alguien tiene alguna inquietud que se debería considerar para el orden del día. La señora Concejala Marina López, mociona que se apruebe el orden del día. La señora Concejala Claudina Gualpa, apoya la moción. El señor Alcalde dice yo si quisiera decir si ustedes no tienen alguna inquietud, se viene trabajando con la Comisión de Turismo y hay una propuesta de una Ordenanza para el funcionamiento del Parque Acuático parece que el día de ayer se terminó de revisar alguna cosa más. Interviene el señor concejal esteban Toledo, y manifiesta al señor Alcalde y compañeros concejales que mantuvieron una reunión con los compañeros concejales de la comisión de Turismo, en el cual analizaron punto por punto la Ordenanza que tenemos, vamos a convocar para una reunión el día viernes para analizar los aspectos técnicos conjuntamente con el Arquitecto de la Municipalidad, porque nos falta la Ordenanza que tenemos vamos a ir acoplado a la realidad de nuestro Cantón, yo sugiero que esperemos hasta la próxima sesión que no le pongamos el día de hoy hasta el viernes concretar un poco más la Ordenanza y entraría la próxima semana en primera, porque hemos analizado y está de cambiar bastante, estamos en ese proceso y la próxima semana pondríamos en el orden día. El señor Alcalde dice compañeros yo si quisiera considerar un punto y colocar sobre el tema del Parque Acuático porque hay algunos puntos que yo deseo conversar con ustedes y me permitiría sugerir que dentro del orden del día como punto cuatro coloquemos el informe del funcionamiento del Parque Acuático porque es importante que conozcan dentro del Concejo, y quedaría el primer punto como está el segundo igual, el tercer punto como está y el cuarto sería el Informe sobre el Parque Acuático y el Quinto sería Clausura de la Sesión si ustedes están de acuerdo en eso, es un avance a la moción de la compañera Marina López, si tienen alguna a inquietud, al no presentarse ninguna inquietud se procede a tomar votación por unanimidad los ocho integrantes del Gobierno Autónomo, votan favor de la moción. **Segundo.-** Lectura y Aprobación del Acta de la sesión ordinaria del dieciocho de agosto del dos mil once. El señor Alcalde dice compañeros Concejales está en consideración de ustedes el segundo punto del orden del día que es la lectura y aprobación del Acta de la sesión ordinaria del dieciocho de agosto del dos mil once y se trató sobre la petición del Cuerpo de Bomberos y está pendiente no está del todo solucionado porque no llegó el Capitán. La señora Concejala Claudina Gualpa, mociona que se apruebe el Acta del dieciocho de agosto del dos mil once. Los señores Concejales Paulo Cantos, y Esteban Toledo, apoyan la moción, se toma votación por unanimidad los ocho integrantes del Gobierno Autónomo votan a favor de la moción. **Tercero.-** Análisis, Discusión y Resolución en Segundo y definitivo debate de la Reforma a la Ordenanza de Fiscalización y Legislación que trata sobre el reconocimiento y pago de Remuneraciones a las y los Concejales del Cantón Guachapala. El señor Alcalde dice compañeros Concejales y Concejales esta Ordenanza se viene analizando con ustedes desde hace algún tiempo atrás ha estado siendo analizada y parece que el compañero Paulo Cantos también ha realizado algunas consultas y sería importante que nos aporte con algunas inquietudes, también pide de favor a los Señores Concejales que podamos dar paso a esta Ordenanza para que ustedes puedan estar legalmente cobrando y funcionando el Concejo que es importante y he pedido que esté presente el Ingeniero Ramiro Estrella porque ya no queremos que vuelva el próximo mes y que haya llamadas al Alcalde de que no pueden cobrar, aquí es un espacio donde usted tiene derecho a opinar y guiarnos para que nosotros podamos hacer de la mejor manera esta Ordenanza y que podamos solucionar el tema legal y contable sobre todo para que se pueda dar paso, ustedes tienen la palabra está aquí tanto el Asesor Jurídico como el Financiero para que puedan hacer la consulta que ustedes crean conveniente. Interviene la señora Concejala Claudina Gualpa, y manifiesta al Señor Alcalde que también nosotros como Concejales estamos interesados a que esta Ordenanza salga, ya que existe dos casos con las señoras alternas la señora Neida Arias y la señora Anita Miranda que ellas no han cobrado, la señora Neida Arias, tiene de la primera pero la señora Anita Miranda no tiene entonces sería importante como dice el Señor Alcalde tratar de salir con esta Ordenanza para que las señoras ya no estén molestas y estén llamando a la Municipalidad, la vez anterior se quedó tan solo por un artículo que no estaba muy claro, ojalá hoy salga, se debata y tengamos el tiempo suficiente para poder salir con esta Ordenanza. Interviene el señor Concejal Paulo Cantos y manifiesta al señor Alcalde y compañeros que he dialogado con algunos compañeros Concejales de Gualaceo y de Sigsig sobre el mismo tema y ellos me decían que los alternos no pueden cobrar por dietas porque son servidores públicos cuando se principalizan y es imposible que cobren por dietas y yo le decía como hacen por ejemplo en el caso del Vicealcalde cuando el Alcalde le encarga y el llama a su alterno por ejemplo dice dependiendo del día de la sesión, si le envían la convocatoria como es con cuarenta y ocho horas de anticipación la alterna cobraría lunes, martes y el día que está en la sesión el sueldo prorrateado del principal y el principal tampoco no deja de percibir, al principal se le descontaría el diez por ciento por no haber asistido a la sesión si es injustificada. Interviene el Doctor Héctor Tapia y dice por ejemplo si el Vicealcalde pide la subrogación con su alterna el está justificando su inasistencia y al justificar no hay descuentos, usted se retira el sueldo no lo tocan y le prorratean la remuneración de los días en la que va a estar ausente y se le dará al alterno esa es la subrogación. El señor Concejal Paulo Cantos, dice un ejemplo como Concejal se le dice al señor Alcalde no voy a asistir a una sesión le pido que convoque a la suplente. El Doctor Héctor Tapia dice usted automáticamente ha dejado en ese momento que ha pedido la subrogación en esos días la alterna empieza a cobrar los

... "Un nuevo concepto de trabajo, para un servicio con historia..."

**RAÚL REMIGIO DELGADO ORELLANA**  
**ALCALDE**



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
2009 - 2014

## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE GUACHAPALA SESIONES DEL CONCEJO CANTONAL ADMINISTRACIÓN 2009-2014

"LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL ESTA EN MARCHA, CONSTRUYENDO  
UN CANTÓN DIGNO PARA TODOS"...

Dirección: Sixto Durán Ballén y Av. 3 de Noviembre

www.guachapala.gob.ec

Telefax: 2284196 - 2284205

tres días. El señor Concejal Paulo Cantos, dice pero se tiene que justificar si está enfermo porque tiene que ser justificado. El Doctor Héctor Tapia manifiesta que los únicos temas para justificar son calamidad doméstica. La señora Concejala Marina López, hace una pregunta al señor Alcalde por ejemplo en el caso del señor Concejal Paulo Cantos el se fue con permiso y como delegado del Concejo como les pagan allí. El Doctor Héctor Tapia manifiesta que le prorrataan a la alterna. La señora Concejala Marina López, dice venga o no venga a la sesión. El Doctor Héctor Tapia, manifiesta que el señor Paulo Cantos, pidió licencia sin sueldo eso es una cosa y otra cosa es el estar delegado para algo. La señora Concejala Marina López, dice en este caso por ejemplo como le pagan a la alterna. El Doctor Héctor Tapia, dice a la alterna le prorrataan los mil dólares para el número de días que ha pedido la licencia. El señor Alcalde dice por ejemplo en el caso de la señora Neida Arias es incorrecto lo que el Ingeniero le pagó porque el le pagó por sesión, pero fue de acuerdo a la Ordenanza. El Doctor Héctor Tapia manifiesta que no se le puede pagar por sesión porque ustedes son Concejales los trescientos sesenta y cinco días del año, lo que dice la señora Concejala Marina López, por ejemplo un señor Concejal sale delegado del señor Alcalde y como va delegado tiene que venir a actuar la alterna por decir sale de lunes a viernes delegado y la alterna es convocada el lunes y viene el miércoles como se paga cobran los dos porque el está delegado y la alterna está actuando en función de que no puede actuar dentro del Concejo eso es muy diferente a lo del señor Concejal Paulo Cantos, el se fue con licencia ni siquiera con cargo a vacaciones porque todavía no tenía derecho a vacaciones, entonces el no puede ir con sueldo y cuando se va delegado a algo esos son los únicos días que puede acceder a cobrar, el no puede cobrar cuando va con licencia primero porque no tenía derecho a vacaciones, el próximo año si puede ir cualquiera de ustedes pueden pedir al concejo autorización de licencia con cargo a vacaciones, allí cobran ustedes y cobra el alterno que es lo que estábamos haciendo mal según el Doctor pero ustedes señores Concejales son quienes van a decidir, que no se les puede pagar por ejemplo si la señora es convocada el lunes para el miércoles, ella viene lunes, martes y miércoles por lo tanto si el señor Concejal gana mil dólares y si divide para treinta tiene treinta y tres dólares, multiplica por los tres días tiene noventa y nueve dólares eso es lo que tiene que cobrar pero que estamos haciendo aquí le estamos pagando doscientos cincuenta esta mal en el caso de la señora Neida Arias, la vez anterior fue diferente porque ella no queda convocada lunes, martes y miércoles porque ella pasó a ser Concejal los quince días que el señor Paulo Cantos no estuvo presente y es diferente por ejemplo cuando un señor Concejal envía un oficio y dice señor Alcalde yo no puedo estar presente en la sesión por tales razones se tiene que convocar a la alterna y la alterna pasa a ganar lunes, martes y miércoles porque a lo mejor el señor Concejal regresa el día jueves o regresa viernes, si regresa el día viernes sería cuatro días y los treinta y tres deben multiplicar por lo cuatro días y no se le puede dar a ella como dieta. La señora Concejala Claudina Gualpa, dice señor Alcalde en el caso del señor Paulo Cantos estaba de Alcalde Encargado y también actuó la alterna. El señor Alcalde manifiesta que eso es diferente, los días que estaba encargado la Alcaldía, esos días la alterna pasa a ser Concejal. La señora Concejala Claudina Gualpa, dice pero a el le merman según nos decía. El señor Alcalde dice eso es otra cosa el no puede percibir dos sueldos el por ejemplo está encargado del diez al veinte, del diez al veinte el tiene el sueldo del Alcalde prorrateado por ejemplo son diez días entonces el gana del uno al diez, del veinte al treinta el gana el sueldo de Concejal y la Concejala alterna gana del diez al veinte, los días que el está encargado de la Alcaldía esos días gana la alterna los dos mil quinientos divide para treinta sale un valor x ese valor se tiene que multiplicar por los días que el está encargado y la suplente no puede ganar dietas porque ustedes no tienen dietas esa es la interpretación del Doctor, compañeros. El señor Alcalde da a conocer al señor Concejal Paulo Cantos que el se tomó la molestia de investigar a raíz de que el señor Concejal Paulo Cantos me hizo esa consulta que el Ingeniero le había descontado el sueldo de Concejal. El señor Concejal Paulo Cantos dice señor Alcalde la duda es por ejemplo la semana anterior me quedé encargado de la Alcaldía los cuatro días, porque iba a venir el jueves el Alcalde titular, yo llamaba a sesión el día lunes yo convocaba porque estaba de Alcalde titular, llamaba a mi suplente, ella venía el miércoles que pasaba en ese caso. El señor Alcalde dice gana la suplente los días desde que se convoca. El señor Concejal Paulo Cantos, dice pero no me descuentan a mí los doscientos cincuenta porque yo he presidido la sesión. El señor Alcalde dice que no, si el Ingeniero le descontó por sesiones el está equivocado. Interviene el Ingeniero Ramiro Estrella, y dice señor Alcalde, señores Concejales en la Ordenanza que está ahora se paga como dietas por sesión en cuatro sesiones ustedes ganan mil dólares en tres sesiones gana setecientos cincuenta eso es lo que está pasando no está como remuneración sino como dieta. El señor Alcalde manifiesta al Ingeniero Ramiro Estrella que no se debe considerar las remuneraciones como dietas, lo que están ellos considerando o el espíritu de esto era considerar que para que pueda sancionar es en función de las sesiones que es diferente no se si usted está mal interpretando o está mal la Ordenanza. La señora Concejala Marina López, dice parece que la Ordenanza está mal Doctor nosotros la vez anterior ya aprobamos como prorrato que se hará para las cuatro sesiones para los alternos. Interviene el señor Concejal Segundo Chungata y dice señor Alcalde, compañeros Concejales Doctor esta Ordenanza está aprobada en segunda lo que es Legislación y Fiscalización. El Doctor Héctor Tapia manifiesta que si. El señor Concejal Segundo Chungata, dice compañeros existía otra Ordenanza que el Doctor presentó solo que era remuneración y estaba aprobado en primera prácticamente, el Ingeniero decía a cual de las dos me rijo por eso anteriormente suspendimos. El señor Concejal Paulo Cantos, dice Ingeniero si hay una Ordenanza en vigencia porque no se le paga a la alterna de él. El Ingeniero Ramiro Estrella, manifiesta que justo en esa Ordenanza no habla de los suplentes. El señor Concejal Paulo Cantos dice con el Doctor Astudillo se hizo una resolución y yo le dije que no se podía hacer una resolución porque la COOTAD dice tiene que ser un acto normativo porque las resoluciones solo sirven en Juntas Parroquiales, hay que hacer una Ordenanza, esa resolución no tiene valides esa no sirve y a lo mejor en esa el Ingeniero Estrella se está basando esa resolución no tiene valides y la Ordenanza sirve para hacer los descuentos y si no le sirve la misma Ordenanza para pagar a los alternos, que ese es el problema al Doctor le comunicamos que se tiene que hacer la Ordenanza y aprobar en dos debates y decía que si es valida la resolución. El señor Concejal Francisco Luzuriaga, pregunta al Ingeniero Estrella en que Ordenanza se está basando para el pago a los Concejales. El Ingeniero Ramiro Estrella manifiesta que en la Ordenanza que han aprobado y que está rigiendo ahora pero en esa Ordenanza no habla nada de los suplentes, dice se registrará a lo que dice la ley y la ley dice se registrará al reglamento u Ordenanza que el Concejo aprueba y como no hay yo presenté un borrador el mismo que fue aprobado en primera. Interviene el Doctor Héctor Tapia y dice señor Alcalde, señores Concejales esta reforma a la Ordenanza, el documento en si, se trató en primer debate, y se recomendó que se tome como reformas y se codifique a la Ordenanza general, se codifica la Ordenanza general y se encuentra la propuesta aprobada en primer debate con la excepción del artículo dos que si estaba incluido en la Ordenanza, se

... "Un nuevo concepto de trabajo, para un servicio con historia..."

**RAÚL REMIGIO DELGADO ORELLANA  
ALCALDE**



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
2009 - 2014

## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE GUACHAPALA SESIONES DEL CONCEJO CANTONAL

### ADMINISTRACIÓN 2009-2014

"LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL ESTA EN MARCHA, CONSTRUYENDO  
UN CANTÓN DIGNO PARA TODOS"...

Dirección: Sixto Durán Ballén y Av. 3 de Noviembre

www.guachapala.gob.ec

Telefax: 2284196 - 2284205

codifica y se aprueba en segundo debate, ahora estamos aprobando la reforma en segundo debate, estamos con esa Ordenanza aprobada y estamos con esa trabajando y en segundo debate está aquí porque ya está codificado se da lectura el Artículo cuarenta y uno. El Doctor Héctor Tapia manifiesta que los señores Concejales no pueden ganar horas extras. El señor Concejal Francisco Luzuriaga, dice si somos servidores y todo servidor público tiene derecho a esto. El Doctor Héctor Tapia, dice nosotros no ganamos horas extras porque estamos a tiempo completo, eso dice la ley de Servicio Público. Se procede a dar lectura el Artículo cincuenta y uno que es la propuesta para el segundo debate. El Doctor Héctor Tapia manifiesta que en este artículo sería de cambiar reemplazo por subrogación en vista que el Auditor había recomendado, porque se trata de una subrogación no hay reemplazo. El señor Alcalde siendo las dieciséis horas encarga la dirección de la sesión por unos minutos al señor Paulo Cantos Vicealcalde del Cantón. El Ingeniero Ramiro Estrella, dice señores Concejales al utilizar el término de honorarios la definición de honorarios es específica nosotros pagamos con partidas presupuestarias y el honorario dice que se pagará al funcionario administrativo en el caso nuestro por ejemplo cuando no entra el primer día del mes sino el tercer día, el cuarto, o el quinto día se le paga honorarios por ejemplo del cinco al treinta ese es el honorario, pero en el caso de ustedes el suplente va a ganar dos o tres días nada más, en ese sentido yo decía que se ponga como dietas, pero no entendiéndose por dietas, las dietas anteriores que se ganaba sino porque es un funcionario público que asiste a cualquier cuerpo colegiado y que no gane remuneración del estado en este caso los señores suplentes no están ganando remuneración del estado y podría entrar y el concepto de honorario y de dietas también está en las partidas lo que se llama el clasificador presupuestario dictado por el Ministerio de Economía y allí dice cuando se pagará una dieta, cuando se pagará un honorario. El señor Vicealcalde pregunta al Ingeniero Ramiro Estrella como calcula las dietas. El Ingeniero Estrella manifiesta que prorrateado. El señor Vicealcalde pregunta al Ingeniero Ramiro Estrella si hay una partida de subrogación. El Ingeniero Estrella manifiesta que si hay y la subrogación es cuando existe una diferencia de remuneración a remuneración, en el caso de los señores suplentes y principales no va haber diferencia. Interviene el Doctor Héctor Tapia y dice nosotros haciendo un análisis la figura de las dietas dentro del concepto del Municipio no pueden ganar por la sencilla razón de que los Concejales ganan remuneraciones si yo estoy de alterno, no gano nada lo que tiene es una condición latente que dice en Derecho Administrativo, un derecho a subrogar a alguien pero cuando se da la subrogación en ese sentido el momento que el Concejal principal titular no asiste está subrogado por el Concejal alterno y en ese momento se tiene la misma posición y el mismo derecho y las mismas leyes le obligan a actuar como Concejal así sea por un día pero es Concejal igual que los titulares por lo tanto aquí las dietas tendría que ser un nuevo concepto y espero que el Ingeniero nos brinde ese concepto de dietas que en el COOTAD y en ninguna de las leyes referente a Concejal el momento que actúa no tiene, excepto las dietas cuando reciben de un cuerpo colegiado que no es el Municipio, por otro lado las subrogaciones se aplica a lo que dice la ley, cual es la diferencia entre lo que gana el Concejal Alterno y el Concejal principal es cero. El señor Vicealcalde pregunta al Ingeniero Ramiro Estrella, porque cree que no se debería poner honorarios. El Ingeniero Estrella dice porque es más para el personal administrativo. El señor Vicealcalde dice pero nosotros somos servidores públicos, la diferencia es que nosotros no marcamos, Ingeniero Estrella hemos quedado muy claros que solo se sancionará las faltas injustificadas con el diez por ciento. El señor Concejal Segundo Chungata hace una pregunta al momento que se presenta una reforma se debe considerar que se reforma tal Artículo. El Doctor Héctor Tapia dice lo que pasa que eso ya es correspondencia pero no hacemos por correspondencia porque la vamos a variar más. El señor Concejal Segundo Chungata, dice se tiene que especificar que Artículo se va a reformar. El Doctor Héctor Tapia, dice el uno no se reformó, el dos no se reformó, el treinta no se reformó el cuarenta y cinco se reformó. El señor Concejal Segundo Chungata, dice lo que él se va a lo que en el punto está análisis y discusión en segundo debate la reforma a la Ordenanza de Fiscalización y Legislación que trata el reconocimiento del pago de remuneraciones y tiene que estar especificado en la reforma que artículo se va a reformar. El señor Alcalde dice señores Concejales quería pedirles de favor necesito entregar un avance estructural del muro del coliseo y tengo que salir a verle al profesional que hizo los estudios y tiene que salir con los dos Ingenieros o nos toca tratar de calcular eso y encarga la dirección de la sesión al señor Vicealcalde siendo las diecisiete horas con treinta minutos. El Doctor Héctor Tapia, dice el tema de la reforma fue de las remuneraciones se reformó el artículo cuarenta y cinco y se incluyó seis artículos y se solicito que ustedes aprueben la Ordenanza que envió el Ingeniero Estrella y luego para la segunda ya que entre codificado para que tomen como reforma y ustedes el momento en que aprueban ya tienen codificado y el momento que ustedes aprueben ya tienen codificado y lo tomen como reforma. El señor Concejal Segundo Chungata dice Doctor usted dice que supuestamente se aprobó para después argumentar eso pero en ningún momento cuando se aprobó en primera no se dijo eso que luego se iba a codificar y ahora dice Doctor eso, incluso yo mocioné para que se suspenda ese punto ya que el Ingeniero Estrella estaba pidiendo que se apruebe más no que esa ordenanza aprobando se codifique eso debe estar bien especificado indicando que se reforma tal artículo de tal Ordenanza. El señor Vicealcalde hace una pregunta en una Ordenanza que se aprueba en primera hay como en segunda cambiar totalmente la Ordenanza aumentar artículos. El Doctor Héctor Tapia dice que se puede cambiar todo no hay problema en el primer debate pueden decir si en el segundo no por eso se dice en segundo y definitivo debate. El señor Concejal Segundo Chungata manifiesta que eso es aprobación en segunda otra cosa es la reforma. El señor Vicealcalde, dice pero estamos reformando en segunda. El señor Concejal Segundo Chungata, manifiesta que en el punto que vamos a eliminar donde dice que las y los concejales gozarán de treinta días de vacaciones de acuerdo a un cronograma se debe eliminar y sería las y los concejales gozarán de sus vacaciones previa solicitud y aprobado por el Concejo en caso en caso que se desee porque a lo mejor se va a decir en la Ordenanza no hay vacaciones. El señor Vicealcalde dice no habría problema lo que si hay que poner en el Artículo cuarenta y seis los concejales podrán hacer uso de sus vacaciones previa solicitud al Concejo. El Ingeniero Ramiro Estrella procede a dar lectura el Artículo cincuenta sobre las faltas injustificadas a las sesiones solo se va a justificar las sesiones y si alguien falta tres días fuera de las sesiones se sanciona o no se sanciona. El señor Vicealcalde dice los tres días gana el alterno y si el Concejal principal no justifica le descuentan los tres días a más de la sesión. El Doctor Héctor Tapia manifiesta que no pueden descontarles los tres días porque no tiene horario quien sabe que el principal no vino. El Ingeniero Ramiro Estrella dice por ejemplo pide permiso cinco días pregunta si solo justifica el día de la sesión o los cinco días. El Doctor Héctor Tapia dice cuando no ha pedido la subrogación allí justifica de esa sesión y porque no puede justificar de los tres días por la sencilla razón de que los señores Concejales no tiene horario. El Ingeniero Ramiro da lectura el Artículo cincuenta sobre las faltas injustificadas a las sesiones por parte de las y los señores

... "Un nuevo concepto de trabajo, para un servicio con historia..."

**RAÚL REMIGIO DELGADO ORELLANA**  
**ALCALDE**

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE GUACHAPALA**  
**SESIONES DEL CONCEJO CANTONAL**  
**ADMINISTRACIÓN 2009-2014**

“LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL ESTA EN MARCHA, CONSTRUYENDO  
UN CANTÓN DIGNO PARA TODOS”...

Dirección: Sixto Durán Ballén y Av. 3 de Noviembre      www.guachapala.gob.ec

Telefax: 2284196 - 2284205

Concejales serán sancionados con el diez por ciento. El Doctor Héctor Tapia dice solo de las sesiones porque es injustificado. El señor Vicealcalde dice si no tengo justificación me descuentan el diez por ciento. El Ingeniero Ramiro Estrella, dice según este documento tendría que justifica tan solo el día de la sesión en este caso el día miércoles lunes y martes no solo tiene que justificar el día de la sesión y los otros días no. El señor Vicealcalde dice solo el día de la sesión es sancionado, en esta Ordenanza solo se está sancionando el día de la sesión, aquí no está sancionando que el Concejal no viene ni lunes, ni martes ni miércoles. El Ingeniero Ramiro Estrella dice ejemplo en el caso de enfermedad tendrían que justificar de los días lunes, martes y miércoles. El señor Vicealcalde dice es la justificación solo a la sesión. La señora Concejala Marina López, dice por enfermedad no le va a poder descontar porque ya le va a presentar la justificación. El señor Vicealcalde dice Doctor las sesiones tiene que ser los días miércoles a las tres de la tarde y los días lunes que se convoca se debe enviar todo los documentos que se trate sobre los puntos. Interviene el señor Concejal Francisco Luzuriaga, y dice señor Vicealcalde, compañeros mi sugerencia sería muy importante de crear la Comisión de Fiscalización y Legislación para evitar estos inconvenientes, y el Artículo veinte de la Ordenanza donde dice el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado de Guachapala podrá regular la actividad municipal a través de Ordenanza, Reglamentos y Resoluciones de carácter general con el voto favorable de la mitad más uno de sus miembros yo les hago la pregunta que interpretan la mitad más uno de sus miembros, la mitad más uno hay que tener presente de la sesión o en la sesión. El señor Vicealcalde dice en la sesión. El señor Concejal Francisco Luzuriaga, dice por ejemplo hay Concejales que pueden dar quórum, cinco y la mitad más uno. El señor Vicealcalde dice del Concejo son siete. El señor Concejal Francisco Luzuriaga, dice cuatro podemos dar quórum, el Alcalde no da quórum y la mayoría simple sería cuatro votos. El señor Vicealcalde dice el Alcalde no da quórum de siete la mayoría son cuatro. El señor Concejal Francisco Luzuriaga, dice para Ordenanzas la mitad más uno y para Resoluciones y Acuerdos por simple mayoría. La señora Concejala Claudina Gualpa, mociona que el Ilustre Concejo, considerando que es necesario regular el reconocimiento y pago de remuneraciones a las y los Concejales del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guachapala, Resuelve: Aprobar en segundo y definitivo debate las Reformas incluidas en la Ordenanza de Fiscalización y Legislación, para el reconocimiento y pago de remuneraciones a las y los Concejales. El señor Concejal Esteban Toledo, apoya la moción, se toma votación por unanimidad los siete integrantes del Concejo Municipal votan a favor de la moción. Cuarto.- Informe del Funcionamiento del Parque Acuático. El señor Vicealcalde dice compañeros como el señor Alcalde puso un punto en el orden del día que él deseaba hablar sobre el Parque Acuático y por situaciones que él nos explicó salió entonces se tiene que mocionar la suspensión de ese punto. La señora Concejala Marina López, mociona que se suspenda el punto número cuatro Informe del funcionamiento del el Parque Acuático por cuanto no está presente el señor Alcalde titular. El señor concejal Francisco Luzuriaga, apoya la moción, se toma votación por unanimidad los siete integrantes del Concejo Municipal votan a favor de la moción. Quinto.- Clausura de la Sesión. El señor Vicealcalde expresa un agradecimiento a los señores Concejales y declara clausurada la sesión siendo las diecisiete horas con cuarenta y cinco minutos, Para constancia firma el señor Alcalde y la Secretaria que certifica.

Tclgo. Raúl Delgado O.  
ALCALDE

Sra. Ligia López L.  
SECRETARIA

...”Un nuevo concepto de trabajo, para un servicio con historia...”

**RAÚL REMIGIO DELGADO ORELLANA**  
**ALCALDE**